



15

Resolución de Alcaldía

Nasca, 01 de marzo de 2011

Visto.-

El Expediente N° 11202, presentado por el Sr. JACK S. ROJAS VALENCIA Representante de la Empresa de Transportes "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI" con servicio en la ruta: Nasca – Los Cerrillos de Lomas y viceversa, quien solicita el reemplazo de 01 unidad vehicular que forman parte de la flota de su representada.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, Decreto Supremo N° 016 – 2009 MTC, señala que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que, la Empresa de transporte "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI", mantiene vigente a la fecha, la autorización de concesión de ruta para el servicio de transporte público de personas en la ruta Nasca – Los Cerrillos de Lomas y viceversa, que se le otorgará mediante Resolución de Alcaldía N° 740– 2010 de fecha 09 de Julio del 2010.

Que, la empresa de transporte "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI", mediante expediente administrativo N° 11202 – 2010, solicita la destitución de 01 unidad vehicular que conformaron su flota vehicular; las mismas que será sustituida por la unidad de placa A5E-965.





102

Resolución de Alcaldía

Nasca, 01 de marzo de 2011

Que, mediante Informe N° 366 – 2010 MPN – DTSV / ACV, de fecha 07 de Diciembre del 2010, el Jefe de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial, verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente lo peticionado por el representante de la empresa de transporte "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI"

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, permiso de operación para el vehículo de placa: A5E-965 para la continuidad del servicio: Nasca – Los Cerrillos de Lomas y viceversa.

Artículo Segundo.- La presente Resolución de sustitución tendrá duración por el periodo de 01 año, la misma que comprende a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Las renovaciones y sustitución de los permisos de operación deberán de solicitarlo 30 días antes de su vencimiento y serán renovadas al día siguiente de la fecha indicada

Artículo Cuarto.- La Empresa de Transporte "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI", No efectuara sustitución de vehículos hasta el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a Ley N° 27972.

Artículo Sexto.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Esteban Alfonso Canales Velazco
ALCALDE

